



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Cudap:Exp.UNC: 0050012/2019 - Renuncia de la Dra. Betina R. Tolcachir

---

**VISTO:**

El expte. Cudap nº 0050012/2019, mediante el cual la Dra. Betina Raquel Tolcachir, eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Odontopediatría "B", de esta Facultad, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor dedicación, en la misma Cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por RHCD-2019-372-E-UNC-DEC#FO, se aprobó el dictamen del Concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría "B", y se designó a la docente en dicho cargo;

Que la renuncia rige a partir de la fecha de la Resolución de designación del H. Consejo Directivo como Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Odontopediatría "B";

La Res. 379/18 HCD, que regula el ejercicio simultáneo de dos o más cargos en la misma Cátedra, situación que declara incompatible;

Por todo ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Betina Raquel TOLCACHIR (leg. 27444 - DNI: 16.230.812) al cargo de Profesora Asistente - dedicación simple (Cód.115), de la Cátedra de Odontopediatría "B" de esta Facultad, a partir de la fecha de la Resolución de designación del H. Consejo Directivo como Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en dicha Cátedra.

**ARTÍCULO 2º:** Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a partir de la fecha señalada, la licencia sin goce de haberes, de la Dra. Betina R.

Tolcachir (leg. 27444) en el cargo mencionado, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor dedicación; y la designación interina de su reemplazante, la Dra. Graciela E. Ochonga (leg. 39038).

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es